

—Vocal: Don José Gajón Soria.

—Suplente: Doña María Dolores Tarrío Tojo.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

Cadrete, 7 de marzo de 2007. — La alcaldesa, María Angeles Campillos Viñas.

## CARIÑENA

Núm. 3.434

Con fecha de 9 de marzo de 2007, el Pleno del Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el proyecto de urbanización presentado por Cariniana Inmobiliaria, S.L., de la manzana 2 del Plan parcial del sector 3, redactado por U.C.L. Arquitectos, S.C., de las normas subsidiarias de planeamiento de Cariñena.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cariñena, 12 de marzo de 2007. — El alcalde.

## COMARCA CAMPO DE BORJA

Núm. 3.355

Mediante acuerdo del Consejo Comarcal de la Comarca de Campo de Borja de fecha 20 de diciembre de 2007 se convocan dos plazas de administrativo, en régimen laboral fijo, por el sistema de promoción interna.

En el BOPZ núm. 16, de fecha 20 de enero de 2007, y en el "Boletín Oficial de Aragón" núm. 5, de fecha 12 de enero de 2007, aparecen íntegramente publicadas las bases que han de regir la convocatoria para la contratación de las plazas.

Las instancias solicitando tomar parte en dicha convocatoria se presentarán dentro del plazo de veinte días naturales, a partir del día siguiente a aquel en que aparezca publicado el presente anuncio en el BOPZ, en el Registro General de la Comarca de Campo de Borja, con sede en calle Nueva, 6, 50540 Borja (Zaragoza), dirigidas al señor presidente, o por cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo hacerse constar expresamente en la solicitud que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda de la mencionada convocatoria, así como aportarse fotocopia compulsada del DNI, titulación exigida y del justificante acreditativo de haber abonado la cantidad de 12 euros en concepto de derechos de examen.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en el BOPZ y en el tablón de anuncios de la Comarca.

Contra la presente convocatoria, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados los recursos en los casos y formas previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Borja a 12 de marzo de 2007. — El presidente, Sergio Pérez Pueyo.

## COMARCA DE LA COMUNIDAD DE CALATAYUD

Núm. 3.430

La Presidencia de la Comarca de la Comunidad de Calatayud, en fecha 6 de marzo de 2007, ha dictado decreto cuyo tenor literal es el que sigue:

Resolución de la presidencia: Don José A. Samniguel Mateo, presidente de la Comarca de la Comunidad de Calatayud. — Declaración dedicación exclusiva presidente comarcal. Antecedentes.

Visto el informe de Secretaría-Intervención,

Vistos el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; artículo 13 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como el artículo 109 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y artículo 13 de la Ley 9/2001, de 18 de junio, de Creación de la Comarca de la Comunidad de Calatayud; Acuerdo de Consejo Comarcal de fecha 27 de noviembre de 2006, por el que se aprueba la base 27 "indemnizaciones del personal y de los miembros corporativos", y en la que se regulan las retribuciones, compensaciones y asistencias de los miembros corporativos (publicada en el BOPZ núm. 16, de 20 de enero de 2007),

DECRETO:

1. Reconocer al presidente don José Antonio Samniguel Mateo el desempeño de su cargo en régimen de dedicación exclusiva, y, en consecuencia, los derechos económicos que se reflejan en el acuerdo de Consejo Comarcal de 27 de noviembre de 2006 (base 27 a) del presupuesto general de la entidad para el ejercicio 2007).

2. La percepción de retribuciones que correspondan darán derecho a ser dado de alta en el régimen general de la Seguridad Social; su percepción será incompatible con la de cualquier otra retribución con cargo a los presupuestos de las Administraciones Públicas y de los entes y organismos y empresas de ellas dependientes, y a la percepción de cantidad alguna por concurrencia efec-

tiva a las sesiones de los órganos colegiados de los que forme parte y sean remunerados por la propia Corporación.

3. En cumplimiento de la legislación, aceptar expresamente el cargo en régimen de dedicación exclusiva, comunicar esta circunstancia al Consejo Comarcal en la siguiente sesión ordinaria y proceder a la publicación del presente decreto en el BOPZ.

4. Notificar el presente decreto a los interesados y a la Secretaría General, a efectos de su inclusión en el libro de resoluciones de la Presidencia.

Calatayud, 6 de marzo de 2007. — El presidente, José Antonio Samniguel Mateo.

## CUARTE DE HUERVA

Núm. 3.351

Miriba, S.C., ha solicitado licencia para establecer la actividad de peluquería, con emplazamiento en calle Bulevar de Cuarte, 2, local 6.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Cuarte de Huelva, 9 de marzo de 2007. — El alcalde, Jesús Pérez Pérez.

## CUARTE DE HUERVA

Núm. 3.352

Gráficas Mola, S.C.L., ha solicitado licencia para establecer la actividad de taller de artes gráficas-imprenta, con emplazamiento en calle Monte Perdido, número 14-C3-B.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Cuarte de Huelva, 9 de marzo de 2007. — El alcalde, Jesús Pérez Pérez.

## DAROCA

Núm. 3.433

Aprobado en la Junta de Gobierno Local del día 1 de marzo de 2007, y a efectos de lo prevenido en el artículo 345 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, se somete a información pública por plazo de quince días, en las oficinas del Ayuntamiento, el proyecto de "restauración de la iglesia de Santo Domingo de Silos, humedades y cubierta", redactado por el arquitecto don Juan Carlos Lorente Castillo e incluido en el Plan de restauración bienes inmuebles 2006/2007.

Daroca, 10 de marzo de 2007. — El alcalde, José Antonio García Llop.

## EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 3.431

Juan Antonio López Ferrer, en representación de la empresa Recambios Gran Vía, S.A., ha solicitado licencia de actividad para la instalación de una actividad dedicada a la venta al por mayor de accesorios para vehículos en la calle Jaime I, 5, de Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

Lo que se hace público, y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se abre información pública a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende realizar puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de quince días hábiles.

Ejea de los Caballeros, 6 de marzo de 2007. — El alcalde, Eduardo Alonso Lizondo.

## ERLA

Núm. 3.365

El Pleno del Ayuntamiento de Erla, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de enero de 2007, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Erla, 12 de marzo de 2007. — El alcalde, Jesús Sánchez Sabalza.

## FABARA

Núm. 3.411

Por decreto de Alcaldía de fecha 15 de marzo de 2007 se dictó la siguiente resolución:

«Resultando que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de la Reso-